



ACTA DE ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N°85

En Villa Alegre, a 31 de octubre de 2023, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **ALCALDE PABLO FUENTES VALLEJOS**, y la presencia de los concejales, don **CESAR VALLEJOS YÁÑEZ**, **HORACIO LOBOS AZOCAR**, **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, **MARÍA IGNACIA GONZÁLEZ TORRES**, **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y **LUIS ORELLANA RAMÍREZ**. **MINISTRO DE FE**, Secretario Municipal, **CLAUDIA BERRÍOS NILO**.

En la sesión se tomaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°430: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por seis votos a favor de los ediles, Concejal Cesar Vallejos Yáñez, Concejal Horacio Lobos Azócar, Concejal Andrés Sáez Castro, Concejala María Ignacia González Torres, Concejal Luis Orellana Ramírez, y Alcalde Pablo Fuentes Vallejos; y una abstención del Concejal Claudio Jorquera Muñoz, el Acta de Sesión Ordinaria N°84 de fecha 24 de octubre de 2023.

Acuerdo N°431: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal por un total de M\$22.500 (veintidós millones quinientos mil pesos) con la finalidad de distribuir cuenta Saldo Final de Caja, que indica:

Disminuye ítem de Gastos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto (M\$)
215-35-00-000	Saldo Final de Caja	22.500
Total		22.500

Aumenta ítem de Gastos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto (M\$)
215-29-05-999	Otras.	1.000
215-22-06-002	Mantenimiento de Vehículo.	4.250
215-21-03-007	Alumnos en Practica.	3.750
215-22-11-002	Cursos de capacitación.	2.500
215-26-01	Devoluciones.	2.000
215-29-05-002	Máquinas y equipos para la producción.	7.000
215.26.02	Compensación daños a Terceros.	2.000
Total		22.500

Acuerdo N°432: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, Propuesta de Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación por un total de \$3.931.200 (tres millones novecientos treinta y un mil doscientos pesos) para integrar fondos de la Dirección Educación Pública, que indica:

AUMENTO ÍTEM DE INGRESOS

111-02-03-005 FONDOS FAEP 2023.....	\$3.931.200.-
--	---------------

AUMENTO ÍTEM DE GASTOS

215-21-03-001 HONORARIOS A SUMA ALZADA.....	\$2.080.000
215-22-03-001 COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS.....	\$1.250.000
215-22-04-001 MATERIALES DE OFICINA.....	\$ 601.200
TOTAL	\$3.931.200.-

Acuerdo N°433: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, subvención extraordinaria en favor de TALLER LABORAL LAS CONTEMPORÁNEAS por un total de \$510.000 (quinientos diez mil pesos) para la adquisición de implementación para el desarrollo del taller de costura y confección.

Acuerdo N°434: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificar destino de la subvención extraordinaria entregada para la celebración del día del padre en favor de LA JUNTA DE VECINOS DE PUTAGÁN por un total de \$492.385 (cuatrocientos noventa y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos), para ser ocupada en la celebración de la navidad 2023.

Acuerdo N°435: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la propuesta de adjudicación Licitación Pública ID N°1738-50-LQ23 y contrato para la ejecución del proyecto “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE ROSA OLEAS”, al oferente CRISTIAN OCTAVIO GONZALEZ ANDRADES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L RUT: 76.538.164-9 por un total de \$178.020.787 (ciento setenta y ocho millones veinte mil setecientos ochenta y seis pesos) en un plazo de 90 días corridos.

Acuerdo N°436: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, la propuesta de adjudicación Licitación Pública ID N°1738-53-LE23 y contrato para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE VEREDA SUR CERTENEJAS”, al oferente C Y G INVERSIONES SPA RUT:76.476.023-9 con unión temporal con SOCIEDAD COMERCIAL EL NARANJO LIMITADA RUT:76.263.980-7, por un monto total de \$56.535.413 (cincuenta y seis millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos trece pesos) en un plazo de 45 días corridos.

El presente instrumento emitido solo para las unidades para dar curso a los trámites administrativos que correspondan.

